

SERVICIO DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

Expte. nº.: 0039948/2023

La Alcaldesa, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 12.1.i de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, emite el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Nombrar al siguiente personal en los puestos, de la vigente plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza, que se detallan a continuación:

Alcaldía y Gobierno Municipal

- D. Francisco Javier Alonso Lacruz, - Jefe de Gabinete de Alcaldía.
- D. José Lacruz Lucía, - Técnico de Comunicación I.
- D<sup>a</sup>. Esther Iriarte Fabana, - Técnica de Comunicación I.
- D<sup>a</sup>. Celia Soria Pintado, - Técnica de Comunicación II
- D<sup>a</sup>. Lorena Ezquerro Ramón, - Técnica de Comunicación II.
- D. Alberto Casañal Pina, - Asesor Técnico de Alcaldía.
- D. Emilio César Mera Gallego, - Asesor de Gobierno Municipal.
- D<sup>a</sup>. Leticia Contreras Alegre, - Asesora de Gobierno Municipal.
- D<sup>a</sup>. Cristina Gómez Lázaro, - Asesora de Gobierno Municipal.
- D. Gregorio Antonio Estallo Puyuelo, - Asesor de Gobierno Municipal.
- D<sup>a</sup>. Elena Val Moreno, - Asesora de Gobierno Municipal.
- D. Gabriel Junquera Cabero, - Asesor de Gobierno Municipal.
- D. Miguel Ángel Ania Rodríguez, - Asesor de Gobierno Municipal.

**SEGUNDO.-** El régimen y características de estos puestos serán los establecidos en la vigente plantilla de personal eventual y desempeñarán las funciones legalmente previstas para esta clase de personal.

**TERCERO.-** Las retribuciones anuales de estos puestos de trabajo, serán las vigentes para este tipo de personal, hasta que sean expresamente modificadas.

**CUARTO.-** Las personas designadas vendrán obligadas a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad profesional al desarrollo de las funciones que se les encomienden.

**QUINTO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día 18 de junio de 2023 y se inscribirá en el Libro de Decretos de Órganos Unipersonales, debiendo notificarse a los interesados y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Todo ello de conformidad con los artículos 112.1, 114.1 y 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá utilizar cualquier medio de impugnación que estime conveniente a su derecho.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NZE2MDE2N TM1NDg5MjIwODkz

DOCUMENTO	Resolucion 20230027432 - Nombramientos EVE Alcaldía y Gobierno Mpal	ID FIRMA	10728749	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - LA ALCALDESA				19 de junio de 2023	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				19 de junio de 2023	